

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno declara zonas catastróficas en 16 CCAA y abre el proceso de ayudas

PEOR OLA DE INCENDIOS DEL SIGLO/ La Ley de Protección Civil prevé ayudas, créditos y medidas de alivio fiscal para los particulares y empresas damnificados por una de “las mayores catástrofes medioambientales de los últimos años”.

J. Díaz. Madrid

La peor ola de incendios forestales que ha sufrido (y sigue sufriendo) España en lo que va de siglo, con miles de personas evacuadas, varios fallecidos, y más de 411.000 hectáreas calcinadas en todo el país este año, casi diez veces más que en 2024 y también muy por encima del anterior récord registrado en 2022 con 306.000 hectáreas arrasadas, ha terminado forzando el adelanto del nuevo curso político. Con una quincena de grandes focos todavía activos y tras un mes de agosto trágico, que aún no ha acabado y que en lo político ha estado marcado por la trifulca entre el Gobierno y las CCAA gobernadas por el PP y su duro cruce de críticas, reproches y acusaciones sobre la gestión de la crisis, el Ejecutivo declaró ayer zonas afectadas por una emergencia de protección civil (lo que antes se conocía como zona catastrófica) a los territorios abrasados por los incendios este verano.

Con esta decisión, que venían reclamado ayuntamientos y gobiernos regionales, se abre la espita de las ayudas y el Estado se convierte en el principal responsable de reparar los daños causados por un desastre sin precedentes. El propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ya había anticipado el 19 de agosto su intención de aprobar la declaración de zona catastrófica. “Esto significa el compromiso del Gobierno de España para afrontar, una vez se extingan (los incendios) y conozcamos cuáles es el impacto económico, la tarea de reconstrucción, que va a ser acompañada lógicamente también con los recursos de la Administración General del Estado”, afirmó entonces.

“El Gobierno ha abierto ya el procedimiento para prestar todas las ayudas previstas en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil a los damnificados por las distintas emergencias que se han registrado en España desde el pasado 23 de junio”, anunció ayer el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, tras la reunión del Consejo de Ministros.

Marlaska precisó que la declaración de zona de emergencia afecta a aquellos terri-



El avance del fuego amenazaba un conjunto de viviendas en el municipio de A Pobra do Brollón, en Lugo, el pasado lunes.

torios que entre el 23 de junio y el 25 de agosto se han visto golpeados por “alguno de los 114 grandes incendios forestales registrados este verano”, aunque también están incluidos varios territorios que a finales de junio se vieron afectados por danas y/o fuertes lluvias en Aragón, Castilla y León, La Rioja o Murcia.

La declaración de zonas catastróficas abarca a territorios de 16 de las 17 comunidades autónomas, con la única excepción del País Vasco (y de las ciudades autónomas de

Ceuta y Melilla), lo que ilustra la magnitud del desastre.

Aunque el proceso para la concesión de ayudas ya está abierto, con el fin de que los damnificados puedan recuperar cuanto antes “cierta normalidad”, el ministro del Interior señaló que “aún es precipitado aventurar un balance de hectáreas afectadas o la valoración de los daños provocados por esta emergencia”, en tanto que quince de esos grandes incendios siguen activos. En cualquier caso, Marlaska reconoció que “es evi-

dente que estamos ante una de las mayores catástrofes medioambientales de los últimos años y que los daños personales, en infraestructuras y bienes públicos y privados, sin duda son elevados”.

Ayudas y alivios fiscales

En paralelo a las medidas que tomen las propias CCAA, la Ley de Protección Civil, aprobada en 2015 durante el Gobierno de Rajoy, prevé ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad;

para producciones agrícolas, ganaderas y forestales que se hayan visto perjudicadas, así como para establecimientos industriales, mercantiles y de servicios. Además, contempla subvenciones por daños en infraestructuras municipales o redes viarias provinciales y créditos preferenciales subvencionados por el ICO.

Desde el prisma fiscal, la norma permite la exención del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a aquellas viviendas, negocios (industriales, mercantiles o turísti-

El Ejecutivo aprobó ayer un decreto con directrices para prevenir incendios, pendiente desde 2022

cos) y explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por los incendios, además de la rebaja del Impuesto de Actividades Económicas para empresas obligadas al cierre temporal de su actividad, o la exención de las tasas por la tramitación de bajas de vehículos. Las ayudas por daños personales estarán exentas del IRPF.

Antes del inicio del Consejo de Ministros, Sánchez presidió en Moncloa la primera reunión de la Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética, con la que aspira a impulsar un pacto de Estado contra la emergencia climática. Una comisión cuya puesta en marcha anunció a bombo y platillo el pasado viernes 22 de agosto, pero que en realidad ya existe desde hace 14 años. De hecho, dicha comisión fue creada en 2011, durante los gobiernos de Rajoy, y más tarde, tras el desembarco de Sánchez en Moncloa en 2018, renombrada como Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética.

Marlaska pidió al PP que se sume a un pacto de Estado para hacer frente al cambio climático, en el que el Gobierno pone el acento a la hora de culpar del número y, sobre todo, de la voracidad de los incendios, pasando de puntillas por cuestiones esenciales como la prevención. De hecho, no fue hasta ayer que el Gobierno aprobó un decreto con las directrices para que las CCAA elaboren sus planes preventivos contra los incendios, pendiente desde 2022, cuando los siniestros batieron su primer récord de hectáreas calcinadas. Sobre la propuesta del PP de crear un registro de pirómanos, Marlaska la vio de “poco fuste”, pese a que los detenidos por provocar fuegos se cuentan por decenas. Con estos mimbres, el pacto de Estado se antoja poco probable.

Banco de España: Ante el incendio de su casa, no dé por perdidos los billetes quemados

J.D. Madrid

Además de calcinar cientos de miles de hectáreas forestales, la devastadora ola de incendios que arrasa España ha provocado la evacuación de miles de personas y causado cuantiosos daños materiales, incluidos los bienes contenidos en las viviendas consumidas por el fuego. Entre ellos, el dinero en efectivo. Sin embargo, no hay que darlo todo por perdido. El Banco de España recordó ayer que es posible

recuperar el dinero quemado aunque de él solo queden restos, ya que cuenta con mecanismos para analizar “los billetes o monedas deteriorados y, si confirma que son legítimos, recuperará tu dinero”. Así lo avisó ayer el supervisor a través de un elocuente mensaje publicado en la red social X: “Si el fuego ha alcanzado tu casa, no des tu dinero por perdido”.

El procedimiento es el mismo que en su día se si-

guió con el efectivo dañado por los estragos de la dana en Valencia. Esto es, los damnificados deberán presentar de forma presencial el dinero en efectivo deteriorado, ya sea en una de las sucursales del Banco de España o, en su defecto, en la propia entidad de crédito del cliente, para efectuar el necesario reconocimiento y, si corresponde, el posterior canje por uno nuevo. El supervisor señala que, con carácter general, el canje

tendrá lugar “cuando se presente más de la mitad de la superficie original del billete o cuando se pueda demostrar que la parte que falta se ha destruido”. Si el Banco de España o la entidad financiera determinan que ese dinero es legítimo se podrá proceder a su canje por billetes nuevos de igual valor o, si se prefiere, al abono de su importe en la cuenta corriente de la entidad financiera que el consumidor afectado indique.